



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO **NOTIFICACIÓN A/ES/21/I-05**

DESTINATARIO **Sr. D Josep Samitier Martí**
Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC)
Calle Baldiri Reixac, 10-12, 08028 Barcelona

En relación con la notificación **A/ES/21/I-05**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 (ampliación de la instalación A/ES/19/I-37) para realizar actividades con *E.coli* y células de ratón modificados genéticamente (**Actividad A/ES/21/13**), se informa lo siguiente.

Tras estudiar la información aportada, incluyendo la información adicional aportada por el notificador, a petición de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), y las fotos de las instalaciones, ese órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación A/ES/21/I-05 para el desarrollo de actividades de utilización confinada (A/ES/21/13) con **OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1)**, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo. **Sin embargo la CNB ha recogido una recomendación en el informe de instalación, que se adjunta, que el notificador debe tener en cuenta.**

Por otro lado, le informo que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-4dd4-331c-56f2-18bb-bb1c-837a-7a39-da47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 16/02/2021 14:40 | Sin acción específica





Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

Código seguro de Verificación : GEN-4dd4-331c-56f2-18bb-bb1c-837a-7a39-da47 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-4dd4-331c-56f2-18bb-bb1c-837a-7a39-da47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 16/02/2021 14:40 | Sin acción específica